

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Henry Reales Gutiérrez contra Promotora de Desarrollo del Distrito de Barranquilla (Promocentro) y al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (DEIP) de Barranquilla radicado único No. 08001310501120160053101 y RADICADO INTERNO 69.031.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

Confirmar la sentencia de primera instancia. Condenar en costas de esta instancia a la parte demandante. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA